



NORTH AMERICAN COLLEGE
HACIA UN FUTURO CON FE
BUILD YOUR FUTURE WITH FAITH



INSTRUCTIVO

USO PREVENTIVO DE AREAS COMUNES

	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Nombre	Nicole Vera	H.J. Omar Rojas	Jorge Espinoza
Cargo	Prevencionista de Riesgos	Director	Jefe de Personal
Fecha	04.01.2021	04.01.2021	04.01.2021

CORPORACIÓN EDUCACIONAL PATRICIA ESPINOZA CAVIERES

www.northamerican.cl

21 de mayo #833, Arica, Región de Arica y Parinacota

Teléfono: (58) 2232783

OBJETIVO

Establecer las medidas preventivas para el control de los peligros de contagio de Covid-19 para docentes, Asistente de la Educación, estudiantes, contratistas u otras personas que se encuentre presentes o que realicen actividades presenciales en las instalaciones del establecimiento Educativo.



DEFINICIONES

Covid-19: La enfermedad COVID-19 es una enfermedad respiratoria aguda causada por un nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2), transmitida en la mayoría de los casos a través de gotas respiratorias, contacto directo con contagiados y también a través de superficies u objetos contaminados.

Aforo: Número máximo autorizado de personas que se puede admitir al interior de sala.

Desinfección: es un proceso que elimina microorganismos vegetativos de objetos inanimados y no asegura la eliminación de esporas.

Áreas comunes: Espacio de uso comunitario, que por sus características puede ser usado por cualquier persona que se encuentre al interior del establecimiento.

Desinfectante: Sustancia o mezcla de sustancias químicas utilizadas para matar microorganismos, pero no necesariamente esporas. Los desinfectantes se aplican a superficies u objetos inanimados.

Sanitización: proceso que reduce en un porcentaje mayor o igual a 99,9% de microorganismos patógenos y no patógenos existentes inicialmente.

Limpieza: Es la eliminación por acción mecánica, con o sin uso de detergentes, de la materia orgánica y suciedad de superficies, objetos o ambiente.

Incidente: Suceso que surge del trabajo o en el transcurso de trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud.

Elemento de Protección Personal (EPP): Artículo de uso individual que permite reducir el contacto o la exposición a Agentes Físicos, Químicos o Biológicos capaces de causar lesiones a las personas.

Riesgo Biológico: posibilidad de que un Estudiante o un trabajador pueda sufrir infecciones, intoxicaciones o procesos alérgicos de origen no químico, como consecuencia de la exposición a microorganismos.

Sintomatología: Se conoce por sintomatología al conjunto de síntomas que presenta una persona en un momento dado y que obedecen a la presencia de un trastorno específico de la salud. Los síntomas a su vez son manifestaciones objetivas que corresponden a la forma en que el organismo responde a un determinado estímulo. Para el caso de la enfermedad COVID-19 son:

- Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
- Tos.
- Disnea o dificultad respiratoria.
- Dolor torácico.
- Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- Mialgias o dolores musculares.



- Calofríos.
- Cefalea o dolor de cabeza.
- Diarrea.
- Pérdida brusca del olfato o anosmia.
- Pérdida brusca del gusto o ageusia.

RESPONSABILIDADES

Jefe de personal

- Garantizar y asignar los recursos para el cumplimiento de lo definido en este instructivo.
- Verificar la correcta implementación de las medidas de control definidas.
- Definir las actividades esenciales que serán realizadas en el establecimiento y las personas involucradas en estas actividades.

Director

- Instruir al Jefe de Personas y Experto en Prevención para ejecutar las acciones necesarias para que todos los involucrados sean instruidos en las disposiciones de este Instructivo.
- Verificar la asignación de recursos para la implementación de este Instructivo y las medidas preventivas establecidas.
- Diseñar estrategias para asegurar el aforo seguro en la Sede de acuerdo con los directrices entregadas por la autoridad.

Inspector General

- Difundir y verificar el cumplimiento de este instructivo con los docentes, asistente de la educación y estudiantes.
- Coordinar las medidas que sean necesarias para el control de los peligros identificados, en conjunto con el Prevencionista Riesgos.
- Realizar seguimiento y control de las medidas preventivas definidas.
- Participar de las capacitaciones de seguridad y del Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

Asesor en Prevención de Riesgos

- Asesorar en la implementación de este instructivo, la definición de las medidas de control y los recursos necesarios.
- Investigar los incidentes derivados de las actividades, proponiendo correcciones y medidas correctivas que permitan evitar su repetición.

Asistente de la Educación

- Cumplir con las medidas de prevención y las buenas prácticas de higiene.

INSTRUCTIVO USO PREVENTIVO DE ÁREAS COMUNES

- Informar a jefatura cualquier síntoma relacionado con el COVID-19.
- Cuidar los dispositivos e implementos de seguridad que proporciona la empresa para la protección de la salud e higiene laboral.
- Utilizar de forma obligatoria y de manera correcta cada uno de los elementos de protección entregados.
- Asegurarse de la realización de las limpiezas y desinfección antes de la realización de las actividades.
- Utilizar de acuerdo con lo definido en este Instructivo las áreas comunes.
- Participar de las capacitaciones de seguridad y del Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

Docentes

- Cumplir con las medidas de preventivas definidas y las buenas prácticas de higiene.
- Informar a jefatura cualquier síntoma relacionado con el COVID-19.
- Utilizar las áreas comunes de acuerdo con lo definido en este Instructivo.
- Cuidar los dispositivos e implementos de seguridad que proporciona la empresa para la protección de la salud e higiene laboral.
- Utilizar de forma obligatoria y de manera correcta cada uno de los elementos de protección entregados.
- Reportar cualquier anomalía durante el desarrollo de sus clases.
- Verificar la realización de limpieza y desinfección antes de la ejecución de actividades prácticas.
- Participar de las capacitaciones de seguridad y del Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

Estudiantes

- Cumplir con las medidas determinadas para el ingreso al establecimiento.
- Cumplir con las medidas de prevención y las buenas prácticas de higiene al interior del establecimiento.
- Informar cualquier síntoma relacionado con el COVID-19 al docente a cargo.
- Usar de forma obligatoria y de manera correcta la mascarilla u otro elemento dispuesto para la prevención de contagio de COVID-19.
- Realizar lavado de manos y/o limpieza y desinfección de forma constante de acuerdo con las recomendaciones entregadas.



Encargado Asistente de Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA)

- Cumplir con las medidas de preventivas definidas y las buenas prácticas de higiene.
- Informar a jefatura cualquier síntoma relacionado con el COVID-19.
- Utilizar las áreas comunes de acuerdo con lo definido en este Instructivo.
- Cuidar los dispositivos e implementos de seguridad que proporciona la corporación para la protección de la salud e higiene laboral.
- Utilizar de forma obligatoria y de manera correcta cada uno de los elementos de protección entregados.
- Reportar cualquier anomalía durante el desarrollo de sus actividades.
- Asegurarse de la realización de limpieza y desinfección de acuerdo con el programa definido
- Participar de las capacitaciones de seguridad y del Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

RECOMENDACIONES GENERALES

Cada medida o acción específica preventiva propuesta posterior a la aplicación de este instructivo, que sea sugerida por Prevención de Riesgos, deberá ser analizada por los responsables para su posterior validación por parte del Director. Las recomendaciones generales son:

- a) Se debe prohibir el ingreso a funcionarios(as) o alumno que estén cursando cuarentena preventiva u obligatoria por ser caso de COVID-19 (contacto estrecho, sospechoso, probable y contagiado).
- b) Solo se debe permitir el acceso al establecimiento a las personas autorizadas y exclusivamente a las actividades programadas.
- c) Se debe Implementar señalización informativa de las medidas de prevención sobre el COVID-19 de acuerdo con lo definido en el Instructivo Institucional.
- d) Se Implementará señalización de bloqueos de espacio entre puestos de trabajo, mesones, mesas, escritorios, estaciones de trabajo, etc., con la finalidad de mantener el distanciamiento social.
- e) Se prohíbe el ingreso y consumo de alimentos en cualquier lugar no habilitado para ello.
- f) Se prohíbe el ingreso al establecimiento bajo los efectos de alcohol y/o drogas.
- g) Se debe disponer de estaciones de desinfección de alcohol gel al interior del establecimiento.
- h) El establecimiento debe contar con basurero con tapa y bolsa de basura para la eliminación de desechos posiblemente contaminados (toallas desinfectantes, mascarillas, guantes, etc.)
- i) No se podrá permanecer en el establecimiento posterior a la jornada asignada.
- j) Se deberá respetar la señalización de tránsito en pasillos el sentido de circulación para ingreso y salida.
- k) En el caso que aplique, se deberá respetar el sentido de tránsito exclusivo en las escaleras.
- l) Toda persona que estornude o tosa, debe hacerlo cubriendo la boca con el antebrazo, aun cuando cuente con mascarilla.
- m) Evitar todo tipo de contacto físico, principalmente el contacto cercano como conversaciones cara a cara y saludar de manos o besos.
- n) Mantener en todo momento una distancia física de al menos 1 metro entre las personas al interior de las Instalaciones.



- o) No tocarse la cara, ojos, nariz o boca con las manos posterior a estar en contacto superficies o elementos de trabajo.
- p) Se deberá evitar el uso de celular u otros objetos personales. De hacerlo, se debe lavar posteriormente sus manos por al menos 20 segundos o utilizar alcohol gel y desinfectar el celular.
- q) Mantener en el “Protocolo de limpieza y desinfección”, frecuencias permanentes de limpieza y desinfección de las áreas comunes.

Si existe algún incumplimiento o actos irresponsables que atenta contra la Higiene y Seguridad por parte de los estudiantes o funcionarios(as) a las medidas de seguridad mencionadas en el presente documento, la persona deberá retirarse de las instalaciones y someterse a las sanciones indicadas en los correspondientes Reglamento Interno y Protocolos de la Institución.

DURANTE LA ACTIVIDAD

SERVICIOS HIGIENICOS

Para el uso las instalaciones destinadas como vestidores, duchas y baño, se deberá resguardar la capacidad máxima de aforo y el distanciamiento social mínimo de 1 metro, para lo que se implementarán lo siguiente:

- a) Señalización en el piso en la entrada de los baños e interior, identificando la distancia Social de 1 mts.
- b) Señalética en los muros y espejo de procedimiento de lavado de manos.
- c) Se designará personal de aseo específico para la limpieza permanente de Baños, duchas, vestidores, poniendo especial énfasis la limpieza del área de mayor uso como llaves, inodoros, manillas.
- d) Se dispondrá y asegurará la provisión permanente de elementos de limpieza como jabón líquido o antibacterial, papel para el secado de manos, solución de alcohol gel.
- e) Se dispondrán de basureros con tapas y bolsas resistentes.
- f) Se aumentará la Frecuencia de retiro de basura desde los baños, evitando la acumulación de restos en los basureros.
- g) Se dispondrá de inspectores para el control de acceso a baños para controlar el distanciamiento físico en la espera.

Comedor

Para el uso del comedor, se identificará y publicará el aforo máximo de uso, asegurando distanciamiento social mínimo desde 1 metro, para lo que se implementará lo siguiente:

- a) Para la definición del aforo del comedor será considerado el distanciamiento social establecido de 1 metro.
- b) Se bloqueará con cinta mesones y sillas para asegurar el distanciamiento social.
- c) Se definirán turnos entre los funcionarios(as) para el uso de comedor de acuerdo con el aforo y distanciamiento social y uso de mascarilla permanente (a excepción de cuando se esté ingiriendo líquido o comida).
- d) Previo a manipular los alimentos, toda persona debe lavarse las manos según las recomendaciones de la autoridad sanitaria y lo procedimientos internos.



- e) Queda prohibido el uso compartido de vajilla (platos, vasos, servicio, etc.), cada persona debe utilizar implementos de uso individual.
- f) Se publicará el horario de uso del comedor, el que también será difundido.
- g) Se señalará una entrada y una salida, con el objetivo de no generar aglomeración de personas.
- h) Se demarcará en el piso la distancia de espera, considerando el distanciamiento social definido por el establecimiento.
- i) Se deberá disponer de señalización en el acceso del comedor que indique:
 - 1) Uso obligatorio de mascarilla.
 - 2) Mantener el distanciamiento social.
 - 3) Limpieza de manos.
 - 4) Prohibición de compartir utensilios de comida.
- j) Se debe instalar una estación de alcohol gel al ingreso y salida del comedor.
- k) Los microondas se dispondrán de forma que aseguren el distanciamiento social.
- l) Se realizarán marcas en el piso para las personas que esperen el uso del microondas.
- m) Prohibido compartir, utensilios, líquidos bebestibles y alimentos.
- n) Solo al momento de ingerir alimentos se deberá sacar la mascarilla.
- o) Al circular por el interior del casino se deberá hacer manteniendo el distanciamiento social.
- p) Se establecerá en el “Protocolo de Limpieza y Desinfección” limpieza y desinfección antes de la utilización de comedor, entre turnos de alimentación y posterior al uso del comedor.
- q) El personal de aseo realizará la limpieza y desinfección de aquellos lugares que las personas utilizaron.
- r) En caso de que una persona presente síntomas por COVID-19, se procederá a evacuar el lugar y aislar a la o las personas en sector de aislamiento, se aplicará el “Protocolo para el manejo de casos Covid-19”
- s) Terminada la colación, la persona deberá guardar o eliminar sus utensilios personales si son desechables en un basurero con tapa.
- t) La permanencia máxima en el comedor no podrá superar los 45 minutos.
 - 1. El personal de aseo limpiará y desinfectará el lugar utilizado.
 - 2. Todo el desecho que genere la persona deberá depositarlo en un basurero con tapa.
 - 3. Se mantendrá permanentemente ventilado el comedor.

CRA

- a) Se deberá utilizar mascarilla en todo momento al interior del CRA.
- b) Se mantendrá ventilado en todo momento el CRA, por medios naturales o mecánicos.
- c) Se dispondrá de un Kit de limpieza y Desinfección para el CRA que consisten en atomizador con hipoclorito de sodio y paños de limpieza.
- d) El horario de atención del CRA será aquel estipulado por los encargados de la Institución, el cual deberá ser publicado al ingreso de la biblioteca.
- e) Estará establecido un acceso de entrada y de salida correctamente señalizado.
- f) Se deber instalar una estación de solución alcohol gel al ingreso y salida del CRA.
- g) Se deberá respetar el aforo máximo permitido de acuerdo con el distanciamiento social definido por el establecimiento Educativo.
- h) Se demarcará una zona de espera en caso de que sea necesario esperar para hacer uso del CRA.
- i) Antes de ingresar debe aplicarse alcohol-gel. (dispensador se encuentra en la entrada del recinto)
- j) Los estudiantes deberán respetar las siguientes medidas al interior de Biblioteca:
 - 1) Uso obligatorio y de manera correcta de mascarilla en todo momento.
 - 2) Debe respetar la distancia social establecida para acercarse al mesón de atención y el uso de los espacios de estudio.
- k) Se establecerá en el “Protocolo de Limpieza y Desinfección” limpieza y desinfección antes de la utilización del CRA, realizar pausas de limpieza y posterior al uso.
- l) Los papeles o desechos utilizados en la tarea de desinfección se podrán desechar únicamente en basureros destinados para material contaminado, los cuales se encontrarán en el CRA
- m) El personal que trabaja en el CRA debe contar en todo momento con su mascarilla.
- n) Los libros que se reciban deberán ser puestos en un área de artículos contaminados reservada para ello.
- o) El responsable del CRA deberá desinfectar el contenido con un atomizador y paños destinado para aquella tarea.



Sector de mesas

- a) Las sillas de las mesas se deberán habilitar de tal manera que cada una esté a mínimo 1 metro de distancia entre ellas y claramente demarcadas.
- b) Al momento de retirarse el usuario, el personal del CRA procederá a desinfectar el sector.

Uso de Computador

- a) Debe existir una distancia entre puestos de computadores de mínimo 1 metro.
- b) El usuario debe indicar un motivo justificado al personal del CRA para el uso del equipo, enviar una tarea, ingresar a una evaluación, entre otros.
- c) Si el usuario necesita salir por un momento del CRA, mientras hace uso del equipo, al momento de retornar se deberá realizar nuevamente el procedimiento de desinfección de manos.

Material para Préstamo

- a) En caso de que el estudiante desee utilizar el ejemplar en el salón del CRA, podrá utilizarlo allí aplicando las medidas indicadas para el sector.
- a) Se entregarán los ejemplares al usuario, y una vez que este desee devolverlos, deberá dejarlo en mesa destinada para aquello, evitando el contacto directo con el personal del CRA. Luego el personal procederá a desinfectar los libros y dejarlos en estanterías destinadas a proceso de aislamiento durante 7 días.

REUNIONES PRESENCIALES

- a) Evitar en lo posible la realización de reuniones presenciales.
- b) Reducir el número de participantes al mínimo posible y organizar la reunión presencial de manera que estén al menos a 1 metro de distancia entre sí y que en todo momento utilicen mascarilla que cubra nariz y boca.
- c) Contar con acceso a lavado de manos o en su defecto, solución en base a alcohol al 70%.
- d) Conservar los nombres, RUT y teléfonos de los participantes de la reunión durante al menos un mes.

INSTRUCTIVO USO PREVENTIVO DE ÁREAS COMUNES

- e) Limpiar y desinfectar el lugar donde se realizó la reunión después de efectuada.
- f) Prohibir consumo de alimentos y bebestibles durante la reunión.
- g) Preferir llevar a cabo la reunión en lugares con ventilación.
- h) Proceder a un correcto lavado de manos posterior a la reunión o en caso contrario, proceder a la desinfección con una solución de alcohol gel.

RECREO

- a) Existirán 2 recreos, los que permitirán la ventilación de las salas de clases y proceso de limpieza y desinfección.
- b) Se recomienda que cada curso tenga establecido un patio para su recreo, lo que permitirá mantener el distanciamiento social correspondiente.
- c) Antes y/o después de cada recreo, en sala se realizarán rutinas de lavado de manos con agua y jabón y/o alcohol gel, supervisadas por un adulto. Chequeando el cumplimiento de cada rutina, nombrando encargados, verificando estudiante por estudiante.
- d) Es obligatorio de todos los estudiantes salir al patio en los tiempos establecidos de recreo para la debida ventilación de la sala.
- e) Está prohibido realizar juegos grupales que impliquen el intercambio de objetos o que tengan contacto físico.
- f) Se contará con personal responsable del patio (inspectores y docentes) encargados de resguardar el distanciamiento de los estudiantes durante los recreos y que se cumplan las medidas de prevención e higiene.
- g) Los estudiantes deberán mantener el distanciamiento físico sanitario (1 metro), respetando la señalética dispuesta (asiento, zonas delimitadas, etc.).
- h) Del consumo de alimentos durante el recreo:
 - 1) Antes de consumir alimentos los y las estudiantes deberán lavarse previamente sus manos.
 - 2) Deberán consumir el alimento en forma individual, distanciados y en un lugar visible. Para ello, tendrán que sacarse debidamente la mascarilla y guardarla en bolsa hermética.
 - 3) Al terminar deberán ponerse la mascarilla nuevamente y botar los desechos en el basurero más próximo. Todos los momentos de socialización entre estudiantes serán planificados y aplicarán sobre la base de la normativa sanitaria vigente.



DOCUMENTOS RELACIONADOS

Documentos relacionados		
N°	Nombre de documento	Origen de documento
1	Resolución Exenta 591 Del 23 De Julio Del 2020	Ministerio De Salud
2	Instructivos Y Ordinarios Emanados Del Ministerio De Educación	Externo
3	Instructivo de Ingreso y Salida	Interno
4	Protocolo Para Retorno Paulatino A Actividades Presenciales En El Contexto De COVID-19.	Interno
5	Instructivo Toma De Temperatura.	Interno
6	Resolución Exenta 3431, abrir las escuelas paso a paso	Externo
7	Protocolo Para Retorno Paulatino A Actividades Presenciales En El Contexto De COVID-19.	Interno
8	Protocolo De Limpieza Y Desinfección De Ambientes COVID-19	Externo
9	“Protocolo De Limpieza y Desinfección ”	Interno
10	Protocolo De Actuación En Lugares De Trabajo Covid-19	Externo

ANEXOS.

Sin Anexo.

CONTROL DE CAMBIOS.

Control de Cambios			
Versión	Fecha	Tema modificado	Resumen de modificaciones
01	03.02.2021	Temperatura a considerar	Se modifica temperatura de 37,5 a 37,8 está última establecida por el Minsal.
02	15.09.2021	Diferentes áreas comunes	Modificaciones al uso de áreas comunes.

